

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 7.428/2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley

reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Adamuz, a 9 de noviembre de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.